



# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Código MECD:                | 4315218   |
| Denominación:               | Máster Universitario en Auditoría de Cuentas y Contabilidad |
| Universidad:                | Universitat Abat Oliba CEU                                  |
| Centro/s:                   | Facultat de Ciències Socials                                |
| Rama/s:                     | Ciencias Sociales y Jurídicas                               |
| Créditos:                   | 60 ECTS   |
| Fecha de verificación:      | 11 de marzo de 2015   |
| Fecha de la visita externa: | 19 de diciembre de 2018                                     |

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Departament d'Economia i Coneixement de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 25 de marzo de 2019 por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

### Dimensión

1. Calidad del programa formativo
2. Pertinencia de la información pública
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad
4. Adecuación del profesorado al programa formativo
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje
6. Calidad de los resultados del programa formativo

### Resultado

- Se alcanza con condiciones  
Se alcanza  
Se alcanza con condiciones  
Se alcanza con condiciones  
Se alcanza  
Se alcanza

### Valoración global

### Acreditado con condiciones

### Aspectos a mejorar de forma urgente

La memoria de verificación del programa establece que la docencia se imparte en dos ubicaciones: en las instalaciones de la UAO CEU y en el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Catalunya. En el autoinforme de acreditación se presentó información sobre los recursos materiales disponibles en la UAO CEU, sin referencia ni valoración de las instalaciones del Colegio; durante la visita de acreditación, se puso de manifiesto que la mayoría de clases se imparten en el Colegio de Censores, y que en la UAO CEU solo se ofrece la sesión informativa sobre el TFM. Asimismo, la plataforma utilizada en la enseñanza semipresencial está gestionada por el Colegio de Censores. En definitiva, el Colegio de Censores Jurados de Cuentas actúa como si de un centro adscrito de la universidad se tratase, si bien, no tiene el reconocimiento para ello. Por todo ello, para regularizar la situación, se debe formalizar un convenio de colaboración en el que la matrícula de estudiantes, la contratación de profesorado y la impartición de la mayoría de la docencia se realice en las instalaciones de la UAO.

### Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Modificar el número de plazas ofertadas para que se ajuste a la realidad de la demanda.
- Realizar los cambios normativos necesarios para adecuar el convenio con el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Catalunya y la relación contractual con los docentes de las universidades privadas.
- Ampliar la información pública, especialmente la relacionada con el profesorado que imparte la docencia.
- Actualizar el SGIC que actualmente está implantado, así como la definición y uso de la nueva aplicación informática prevista; y agilizar el proceso de revisión y mejora del SGIC-UAO, basado en cuatro acciones de mejora contenidas en el autoinforme para la acreditación.
- Realizar formalmente el seguimiento del título y publicar sus resultados.
- Incrementar el número y porcentaje de profesorado doctor; la coordinación docente debe ser efectuada por profesorado propio.

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales



Agència  
per a la Qualitat  
del Sistema Universitari  
de **Catalunya**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaume Valls Pasola', with a horizontal line underneath.

Jaume Valls Pasola

Barcelona, 25 de marzo de 2019

## ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

### 1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil de acceso que concuerda completamente con lo establecido por la titulación. La matrícula de estudiantes presenta valores alejados del número de plazas ofertadas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación de los que dispone la titulación presentan disfunciones.
- 1.5. La aplicación de las distintas normativas presenta deficiencias.

### 2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información es clara, legible, agregada y accesible a los grupos de interés.
- 2.2. La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.
- 2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.

### 3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

- 3.1. El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.
- 3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información también parcial sobre su evolución temporal. El SGIC sólo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura-profesor).
- 3.3. El SGIC dispone de un proceso para su revisión, pero no está implementado. Se llevan a cabo algunas acciones no sistemáticas de revisión y mejora de los procesos del SGIC. Las acciones de mejora del SGIC presentan un alcance y una priorización parciales y su seguimiento no es sistemático.

### 4. Adecuación del profesorado al programa formativo

- 4.1. Una parte del profesorado dispone de la calificación académica y de los reconocimientos externos establecidos y/o no todo el profesorado tiene la experiencia adecuada para el desarrollo de la formación encomendada. El centro tiene establecidos criterios para la asignación de docencia. La implicación del profesorado en proyectos de investigación reconocidos y la aportación de contribuciones de investigación son escasas. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.
- 4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.
- 4.3. El profesorado dispone de un escaso apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

### 5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto que el plan de acción tutorial y de orientación académica dan respuesta a las necesidades de los estudiantes. La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...). Los estudiantes y los tutores están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente, así como instalaciones adecuadas). Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan cierta relación con la actividad de investigación del centro.

## **6. Calidad de los resultados del programa formativo**

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel del MECES requerido para la titulación. La mayoría de los TFM responden a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido para la titulación. Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados del aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados del aprendizaje. Los TFM se supervisan y evalúan con criterios adecuados. Las prácticas externas se supervisan y evalúan con criterios adecuados.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo período de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.